

El HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA tiene certificado un Sistema de Gestión de la Calidad en base a la Norma UNE EN ISO 9001 para los servicios de Anatomía Patología, Farmacia Hospitalario y Atención al Paciente. Conforme al apartado 8.4.3 de dicha norma, realizamos evaluaciones a nuestros proveedores, y debemos comunicar el método de evaluación adquirido. Les informamos que el criterio utilizado por el HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA para realizar dicha evaluación es:

Productos Sanitarios, Productos No Sanitarios, Productos Farmacéuticos y Servicios:

- Cumplimiento de especificaciones del producto.
- Frecuencia y relevancia de las no conformidades en los productos recibidos.
- Frecuencia en el incumplimiento de los plazos acordados, totales o parciales, de entregas, con consideración al impacto producido en la actividad ordinaria del Hospital.
- Supuesto de existencia de un contrato (de gestión centralizada, en cualquiera de sus formas, o tramitado por el propio Hospital), tramitado conforme a las reglas previstas en la Ley de Contratos del Sector Público: Cumplimiento del contenido obligatorio previsto en el Contrato o documentos relacionados (Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas).

Contrato de Concesión de Obra Pública:

- Contrato, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Contrato.
- Procedimientos acordados entre el Hospital y la Sociedad Concesionaria, para el desempeño de los distintos servicios no asistenciales incluidos en el Contrato. Comisión Mixta de Seguimiento y Comisión del Sistema de Información de Gestión de las Incidencias.

Parla, octubre 2018.